



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1033
Chillan Viejo, 102 JUN 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° , del 17 de Febrero 2009, para Oficina Administrativas y Bodega para distribución de alimentos.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	IB ALIMENTACION S.A.	
Rol Único Tributario:	96.930.590-9	
Representante legal:	Carlos Antonio Tornquist Bertrand	
Dirección:	Tomás Yávar N° 1.400, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Tomás Yávar N° 1.400, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa y Bodega para distribución de alimentos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28-sep-2000 N° 552090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 172.647.107	
Autorización de la Autoridad Sanitaria:	Res. N° 2377 del 25-may-2009, autoriza el funcionamiento del establecimiento de alimentos de propiedad de IB Alimentación S.A., en Tomas Yávar N° 1.400, Chillán Viejo.	

Ignacio Serrano N° 300, Chillan Viejo, 042-201514
rentaypatentes@chillanviejo.cl
www.chillanviejo.cl



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

Informe DOM:

Informe N° 12, 23-mar-2009, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UA.V.-
Distribución:

- Sres. IB Alimentación S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE